JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00526

Téngase en cuenta la propuesta de pago allegada por el apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico de este despacho el 20 de julio de 2021, por lo que, una vez verificado el pago propuesto en ésta, ingrese el expediente nuevamente al despacho para resolver sobre la terminación del proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 119
fijado el 19 DE OCTUBREDE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594e826f622cc5faa090ef7c4aa8d51984a371a3af553c607a8486c2282666be**

Documento generado en 15/10/2021 04:13:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica